



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°..... Ochocientos ochenta y ocho

Por la que se establece plazos procesales en la Ciudad de Caaguazú.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Antonio Fretes, Víctor Manuel Núñez, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay y Luis María Benítez Riera, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Nota el Intendente Municipal de la Ciudad de Caaguazú, Don Alejo Ríos Medina comunicó a esta máxima instancia judicial que por Ordenanza N° 41/2008 del 16 de abril de 2008 de la Municipalidad de Caaguazú se declaró Asueto Distrital, el día 8 de mayo de cada año con motivo de la conmemoración de la fecha fundacional de la Ciudad de Caaguazú y solicitó que los Juzgados de esa ciudad se adhieran a la medida tomada por la Municipalidad, en homenaje a dicho acontecimiento.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 8 de mayo de 2014, fenezcan el día 9 de mayo del año en curso en la Ciudad de Caaguazú.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Caaguazú, que vencen el día 8 de mayo de 2014 fenezcan el día 9 de mayo del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

[Signature]
ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

[Signature]
Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

[Signature]
SINDULFO BLANCO
Ministro

[Signature]
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

[Signature]
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

[Signature]
Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

[Signature]
ANTONIO FRETES

[Signature]
Abog. Arnaldo Levera
Secretario